

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 12 doce días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 13:00 trece horas, constituidos en la “Sala de Expresidentes” del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la calle Hidalgo número 400, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; y de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 5, 6, 7, 8, 9, 11, fracción I, 12, párrafo segundo y 15, fracción II del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, tuvo verificativo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Gobierno de Guadalajara, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia, verificación y, en su caso declaración del quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025 y Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre del 2025;
4. Seguimiento de acuerdos;
5. Presentación del proyecto de modificación al Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara;
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Recomendación 002/2025 a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal de Guadalajara;
7. Asuntos varios; y
8. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia, verificación y, en su caso, declaración de quórum.

En el uso de la voz, la Ciudadana **Juanita del Carmen Gutiérrez Marín**, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Guadalajara, encargada de presidir el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Gobierno de Guadalajara dijo:

Buenas tardes, sean bienvenidas y bienvenidos, agradezco a las y los integrantes del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Gobierno de Guadalajara, por atender la convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2025. Cedo el uso de la voz a **José Manuel Valdivia, Secretario Técnico** de este Comité, a quien le pido que verifique la existencia del quórum.

Por su parte, el **Secretario Técnico** mencionó que las personas integrantes del Comité Coordinador Municipal fueron con fundamento en los artículos 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 15 fracción II del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, con base en lo cual verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador.

De manera Presencial:

- **Juanita del Carmen Gutiérrez Marín**

Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara, en representación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana

- **Alejandra Guadalupe Hernández Santillan**

Contralora Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara

- **Ruth Alejandra López Hernández**

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara

- **Jaqueline Arellano Medina**

En representación del Síndico del Gobierno Municipal de Guadalajara

- **José Manuel Valdivia Vitela**

Director de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara y Secretario Técnico del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara

Invitados Especiales

- **Ana Isabel Cortes Coronado**

Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

- **Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales**

Directora de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

En ese orden de ideas, el **Secretario Técnico** hizo del conocimiento que asistieron **cinco** integrantes del Comité Coordinador Municipal y **dos** invitadas especiales; de tal forma que existió el *quórum* legal necesario para sesionar, según lo estipulado por los artículos 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 7 y 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara.

Por lo anterior, siendo las **13:20** trece horas con veinte minutos del día viernes **12 de diciembre del 2025**, la Presidenta declaró formalmente iniciada la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción**, y en consecuencia, los acuerdos que fueron alcanzados son de carácter legal y válido.

Posteriormente, la **Presidenta** solicitó al **Secretario Técnico** continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

Como lo indica la presidenta, pasamos al segundo punto del orden del día correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Por lo que me permito dar lectura al mismo:

1. Lista de asistencia, verificación y, en su caso declaración del quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025 y Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre del 2025;
4. Seguimiento de acuerdos;

5. Presentación del proyecto de modificación al Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara;
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Recomendación 002/2025 a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal de Guadalajara;
7. Asuntos varios; y
8. Clausura de la sesión.

La Presidenta consultó si existía alguna observación o comentario al respecto; al no haberlos, solicitó al **Secretario Técnico** someter a aprobación el orden del día, mediante votación económica.

El Secretario Técnico solicitó a las personas integrantes del Comité Coordinador presentes manifestaran si estaban a favor, levantando su mano, quedando **aprobado por unanimidad**, en votación económica, el siguiente acuerdo:

A.CCMA.3O.2025.01

Se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2025

Gracias Secretario, de esta manera queda aprobado por Unanimidad la propuesta del **Orden del Día** adelante Secretario con el **siguiente punto** por favor.

3. **Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025 y Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre del 2025;**

En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario Técnico informó que las actas de la segunda sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de agosto de 2025 y la primera sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre igual del 2025. En este punto miembros del comité informo que las actas fueron compartidas con antelación para su revisión y visto bueno se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas. Al final agradecemos el apoyo en la revisión de las mismas. Los ajustes ya fueron realizados directamente a los documentos, por lo que solicitaría la dispensa de su lectura.

Acto seguido, la **Presidenta** consultó si había comentarios u observaciones; al no haberlos, solicitó al **Secretario Técnico** someter el punto a aprobación mediante votación económica.

El **Secretario Técnico** sometió a aprobación el acta en referencia, quedando aprobada por unanimidad, en votación económica, con el siguiente acuerdo:

A.CCMA.3SO.2025.02

Se aprueba las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025 y Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre del 2025.

4. Seguimiento de acuerdos;

Con relación al cuarto punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz a **José Manuel Valdivia Vitela, Secretario Técnico** para el desahogo de este punto.

Como sabe, esta es la última sesión que vamos a celebrar durante el 2025. En ese sentido, me permito dar cuenta del seguimiento que se ha realizado a los acuerdos tomados por este comité.

En pantalla pueden ver la ruta del trabajo ajustado que ustedes aprobaron en la sesión anterior del 29 de agosto. Como saben, la ruta inicial se centró en que el Municipio de Guadalajara pudiera emitir y actualizar su Programa Institucional Anticorrupción (PIA), con una visión general 2024-2027. Como se les informó en la sesión pasada, el documento ya se encuentra debidamente publicado. Se compartió con ustedes para su conocimiento y también ya está disponible para su descarga y consulta en el portal de transparencia. En ese sentido, como ustedes saben, este acuerdo ya está en un estatus de concluido.

Actualmente, estamos recabando evidencias del cumplimiento de las actividades por parte de todas las áreas y dependencias involucradas. Adicionalmente, como ustedes recordarán, en esta misma ruta se aprobó el ajuste para considerar la elaboración de los Programas Institucionales Anticorrupción por primera vez de los seis Organismos Públicos Descentralizados (OPD) con que cuenta el Municipio de Guadalajara. De igual manera, al día de hoy ya están debidamente firmados y cargados en la plataforma del SI-PEAJAL. Por lo tanto, el seguimiento a los PIAS se tiene como concluido.

En seguimiento al resto de los acuerdos, como saben, se aprobó nuestra participación como integrantes del Comité Coordinador Municipal, en el Programa Modelo de Capacitaciones en Materia de Corrupción a través de la Plataforma del Aula Virtual Anticorrupción (AVA). Esto también ocurrió en la sesión pasada. Me permito agradecer a todos y cada uno de ustedes por su respuesta y participación en este ejercicio, que obtuvo una buena respuesta. En total, recibimos 91 participaciones, es decir 91 constancias: 9 constancias del Consejo Municipal de

Participación Ciudadana, 21 constancias de Servidores Públicos de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, y 61 de la Sindicatura. Con esto, tenemos un total de 91 participaciones dentro de este programa. Las constancias ya fueron entregadas.

Es importante recordarles que esta autoformación es continua y progresiva, y que la SESAJ mantiene de manera constante la actualización de la oferta educativa. Por ello, les reitero que es necesario que las personas servidoras públicas de sus áreas continúen con la certificación de estos temas. Actualmente, si no me equivoco, ya tiene disponible 14 temas, mientras que en la sesión anterior hablábamos de 9. Esto confirma que la oferta educativa está siendo constantemente renovada para su ampliación.

De acuerdo con lo anterior, este acuerdo se encuentra igualmente concluido.

Es importante recordar que el ejercicio inició en una primera etapa con los servidores públicos adscritos a la Contraloría Ciudadana, los cuales no se contabilizaron, pero son aproximadamente entre 80 y 85 participaciones, adicionales a las 91 que ya reportamos. La intención es hacer extensiva esta invitación a todos los servidores públicos que conforman el Municipio de Guadalajara, para que, de manera progresiva, la totalidad de las personas servidoras públicas puedan certificarse en esta plataforma.

En cuanto a los convenios pendientes, específicamente el convenio de colaboración que se va a suscribir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) y el acuerdo de colaboración con el Comité de Participación Social (CPS), aún no se encuentran concluidos, se encuentra en proceso. El día de hoy ya se generaron las versiones preliminares de ambos instrumentos, los cuales ya se encuentran en la Secretaría General para revisión. Se espera que los apruebe el Ayuntamiento y sean suscritos lo antes posible. Por lo tanto, en próximas sesiones estaremos informando sobre los avances que se tengan respecto de este acuerdo.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias **Secretario** consultó a mis compañeras y compañeros si tuvieran algún comentario respecto.

En uso de la voz la **Contralora Ciudadana**:

Gracias Presidenta, Compañeras y compañeros miembros de este comité:

Primero que nada, quiero agradecerles. La verdad es que hemos hecho un recorrido muy rápido por la ruta de trabajo que nos planteamos meses atrás, así

como por los compromisos que fuimos adquiriendo durante las sesiones, a efecto de poder cumplir cada uno de los objetivos planteados en esta ruta de trabajo. Me da mucho gusto que el día de hoy nos acompañe Ana Isabel; muchas felicitades por tu integración al Comité de Participación Social (CPS), sé que ya llevas ya varios días trabajo muy intensos, pero quiero que sepas que este siempre será un espacio en donde vamos a poder discutir, coordinar y, sobre todo, implementar acciones, no sólo para diseñar esquemas en la mejora de la política pública en torno a la gestión de la administración municipal.

¿Y por qué lo planteo de esta manera? Fátima no me dejarán mentir, Gilberto, quienes nos han acompañado durante todo este año; ese es justamente el objetivo, poder incidir de manera directa, pero también normativa, en acciones que se vean reflejadas en la integridad con la que queremos y debemos servir en Guadalajara. Esto se ve claramente reflejado en la construcción de nuestro Programa Institucional Anticorrupción (PIA), el cual debo reconocer que fue un esfuerzo no solo de este Comité, sino de toda la estructura organizacional del municipio.

La metodología con la que se diseñó el programa es una metodología innovadora, ya que permitió sacarlo de la esfera de la Contraloría y justamente ponerlo en aquellas áreas, mismas que a partir de un apego de riesgos nos permitieran identificar justamente en dónde podíamos incidir para que la política de combate a la corrupción realmente tuviera resultados. Los talleres que realizamos con todas las áreas involucradas permitieron, además, que las y los servidores públicos identificaran cómo, en acciones del día a día que muchas veces no detectamos o incluso normalizamos, se encuentran riesgos de generar actos irregulares o, incluso, de corrupción.

De esta manera, se posicionó a la Contraloría no solo como ente vigilante, sino también como ente preventivo, y eso fue un trabajo construido de manera conjunta. Una vez que dimos este paso, nos cuestionamos: ya contamos con el Programa Institucional Anticorrupción (PIA) del gobierno central, pero ¿qué pasa con los Órganos Públicos Descentralizados? En ellos también existen riesgos; también se ejerce recurso público y también las servidoras y los servidores públicos disponen de insumos que pueden ser utilizados, consciente o inconscientemente, en acciones que impacten en temas de corrupción. Por ello, nos sentamos a dialogar con los OPDs para generar, desde sus necesidades y desde su óptica operativa, un Programa Institucional Anticorrupción que los acompañarán durante esta administración.

Guadalajara es el primer municipio en el estado que logra que todos sus OPD se sumen al desarrollo de esta política, y eso es gracias al esfuerzo, a la coordinación

y a la voluntad que se ha visto reflejada en este contexto. Utilizo la palabra “coordinación” porque es una palabra muy sencilla, pero que enfoca y que engloba muchas cosas, la principal, la voluntad. Si no existe voluntad es complicado avanzar. Y la verdad es que yo tengo que reconocerlo como Contralora Ciudadana de Guadalajara, que en todas las áreas de la Administración existe la voluntad de hacer mejor las cosas.

Estos instrumentos también nos permiten dar un paso importante en algo que es algo más señalado en la administración pública: y es justamente el esquema de profesionalización. En este rubro, nos hemos apoyado bastante en los cursos virtuales que nos ofrece la Secretaría Ejecutiva, los cuales han brindado la herramientas para que las servidoras y los servidores públicos estén en constante capacitación y que justo la brecha cada vez sea menor y ese señalamiento empiece a generar también una reducción y veamos también registrada esa reducción en los riesgos que presenta Guadalajara.

Por mi parte, agradecerles y contarles que, en cuanto a los convenios pendientes, sabemos que el Comité Coordinador ya ha aprobado las propuestas por parte de Guadalajara, por lo que ahora sigue su proceso natural de aprobación. Esperemos que, en las primeras sesiones del 2026, el Ayuntamiento apruebe la suscripción de los mismos. Debo señalar que, como en su momento comentaron Gilberto y Pedro, cuando presidía el CPS, estos convenios en realidad es solo formalizar una relación que ya existe y que ha operado bastante bien.

No tengo palabras suficientes para agradecer el impulso que han dado a los trabajos y las propuestas que salen no solo de este espacio, sino de cualquier espacio donde la Contraloría esté posicionada. Se han convertido en actores clave pero sobre todo impulsores de las ideas que Guadalajara tiene.

Dimos un resumen muy ejecutivo de lo que hemos trabajado este año, pero debemos sentirnos muy, muy orgullosos justamente porque dimos un paso muy grande. La verdad, el hecho de que Guadalajara lograra que sus seis OPD cuenten con un Programa Institucional Anticorrupción no son palabras menores y sobre todo que entendiéramos cuál es la importancia de contar con este instrumento y que se empiecen a preparar para lo que sigue: no sólo es construirlo, no sólo es firmarlo, no sólo es cargarlo en la plataforma o darle difusión a través de las diferentes páginas web, es entender cuál es la aplicación del instrumento, aplicarlo y sobre todo dar constancia de que efectivamente estamos haciendo las cosas diferente y que estamos dejando nuestro granito de arena para que después ocupen el puesto que hoy nos toca asumir, porque justamente es ahí en donde se ve reflejado la verdadera realidad como servidoras

y servidores públicos de lo que hicimos, comenzamos a hacer en la administración.

Cerramos el 2025 con muy buenos resultados. Felicitar a todas y todos los integrantes de este comité. Estoy segura que en 2026 y 2027 vendrán cosas muy buenas. En 2025 estábamos empezando, estábamos entendiendo, estábamos viendo hacia dónde tenía que ir este comité y generamos cosas muy grandes. No me quiero imaginar hacia dónde podemos ver los próximos dos años y sobre todo que se vea reflejado en Guadalajara y para el bien de las ciudadanas.

Muchas gracias

Solicitó el uso de la voz **Ana Isabel Cortes Coronado**, invitada a esta sesión ordinaria.

Presidenta, integrantes de este comité: Muchas gracias por la bienvenida, Contralora. Estoy segura de que así continuaremos sumando esfuerzos. Quiero felicitarlos por ese trabajo que, se dice fácil, representa un trabajo importante: la elaboración y suscripción de los Programas Institucionales anticorrupción. El hecho de que los seis Organismos Públicos Descentralizados de del Municipio de Guadalajara ya cuenten con estos programas, ya no estamos hablando de temas abstractos, ya tenemos acciones en qué, el qué, el cómo, vamos a tener que darle monitoreo y seguimiento y eso es lo que vamos a seguir haciendo en el 2026.

Ahora viene la etapa fundamental: el monitorear, evaluar, seguimiento y seguir mejorando en este proceso y ya se arrancó. No me queda más que poner a disposición, seguir articulando acciones que pongan al centro a las y los ciudadanos y que puedan sentirse parte de esas acciones y que en su día a día puedan identificar de qué manera estarán impactados en la positivo con estas acciones, entonces sigamos trabajando hacia esas miras.

Quedamos a la espera de la suscripción de este convenio de colaboración que seguramente fortalecerá y dará un nuevo impulso a los trabajos que han venido realizando.

Muchas gracias por la recepción.

En uso de la voz, la **Presidenta** consultó si hubiese algún comentario al respecto; solicitó al **Secretario Técnico** continúe con la orden del día propuesto.

5. Presentación del proyecto de modificación al Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara;

El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del proyecto de modificación al Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara. Este punto, miembros del Comité, es únicamente de carácter informativo. La propuesta se compartió previa a esta sesión para su conocimiento.

El proyecto de modificación al Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, cuyo objetivo principal es fortalecer el marco normativo, reforzar el mismo conforme a las disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, tomando en cuenta la operatividad real de este Comité Anticorrupción.

La propuesta general, integra una reorganización sistémica del contenido del mismo, acompaña una mejora sustancial en la redacción, la estructura normativa y en el propio alcance del reglamento. Se incluyen algunos ejes, tales como mayor claridad normativa, la actualización de la estructura, la ampliación de su alcance, se otorga un enfoque integral y alineado con el Sistema Estatal Anticorrupción, y refleja una clara vinculación con los principios rectores en materia de anticorrupción.

Entre las principales modificaciones, se adiciona un capítulo que incorpora los principios rectores del servicio público en el Sistema Municipal Anticorrupción. Asimismo, se establece cómo el Comité Coordinador podrá sesionar a distancia mediante el uso de medios electrónicos y tecnológicos, esto actualmente no se contempla en el reglamento vigente. Como ustedes saben el avance de la tecnología siempre facilita en ocasiones el desahogo de sesiones y atención puntual de temas, entonces lo estamos incluyendo en esta propuesta.

De igual forma, se fortalece el marco normativo al precisar las facultades de los integrantes del Comité Coordinador. Se incorpora un nuevo título relativo al funcionamiento del Sistema, específicamente respecto al desarrollo de las sesiones, las convocatorias, las reglas aplicables a las excusas, así como los votos disidentes, particulares y concurrentes. Si bien el reglamento actual ya cumple un segundo supuesto, no es muy claro en cuanto a los plazos para las convocatorias, los medios para convocar, las reglas en general, entonces estamos dando un poco de estructura a esta parte para que no quede nada ahí de forma discrecional.

Asimismo, se adiciona un Título Sexto referente a las Recomendaciones del Comité Coordinador, tomando en cuenta las disposiciones generales y aplicables para su admisión. Actualmente el reglamento vigente no contempla plazos, por ejemplo para el seguimiento de las recomendaciones que tiene emitir este Comité Coordinador, y un poco para dejar en claro el sentido hacia dónde van las

recomendaciones y cómo le vamos a dar el seguimiento, es que se pretende proponer algunas reformas para poderlo adecuar.

Esas modificaciones buscan en general dotar al reglamento de mayor coherencia jurídica, precisión técnica, eficiencia institucional, reforzando el compromiso del Municipio de Guadalajara con la legalidad, la integridad pública y la prevención de la corrupción.

Finalmente, se destaca una ampliación en el reglamento, actualmente se compone de 25 artículos y pasa a 63 artículos, de dos títulos se prevén seis, lo cual permite establecer un marco regulatorio más completo, ordenado y funcional. Al final de cuentas esta es una propuesta de reforma, sin embargo, ya quedará a discusión del pleno, si abroga el anterior y emite uno nuevo o si únicamente toma en cuenta las propuestas que se están generando desde acá para reformar el reglamento vigente.

Es cuanto Presidenta.

La **Presidenta** del Comité en uso de la voz: Gracias, Secretario.

Les consulto si tienen algún comentario u observación al respecto; me permito ceder uso de la voz a **Alejandra Hernández Santillan**, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara

Muy brevemente, comentarles que, cuando estudiamos el reglamento en materia de anticorrupción del Municipio de Guadalajara, nos dimos cuenta que era necesario generar adecuaciones y propuestas que atendieran a las necesidades reales que actualmente enfrenta el municipio. Es decir, cuando nos encontramos frente a una normativa, ustedes saben perfectamente que, al momento de construirla, se regulan supuestos; supuestos que pueden o no suceder. Desde que se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción, cuando comenzamos todos como sociedad a hablar de lo que implica contar con un sistema anticorrupción, existían supuestos, y eso fue lo que se ordenó.

Sin embargo, ya hemos caminado un tiempo en esta línea. Ya entendemos cómo opera tanto el Sistema Nacional como el Sistema Estatal, así como la forma en que todos los actores y componentes que forman parte de este sistema tienen una injerencia directa y puntual en la administración pública municipal. Pero, sobre todo, entendemos que la corrupción no puede verse sólo desde una perspectiva, porque la administración pública no se ve ni se entiende sólo desde una sola visión, y eso es justamente lo que buscamos plasmar en esta propuesta de modificación de reglamento.

No buscamos generar una sobreregulación, sino reflejar las necesidades actuales que vemos en el municipio en la materia y, sobre todo, dotar a este Comité de herramientas que permitan incidir de manera directa y puntual a través de las recomendaciones. Solo por poner un ejemplo, las recomendaciones son una de las herramientas y de los mecanismos más fuertes que tiene el comité; sin embargo, en muchas ocasiones nos hemos encontrado con respuestas en la que se nos dice: "estoy en la mejor disposición de apoyar, pero no entiendo la propia recomendación".

Eso nosotros lo podemos explicar desde la Contraloría, sí, pero no contamos con un marco normativo que respalte esa explicación, que nos permita fundar y motivar el alcance de esa recomendación. Además, recibimos respuestas que a nosotros nos gustaría que todas fueran inmediatas; pero nos hemos dado cuenta que, en la administración pública incluso, el inmediato tiene una subjetividad y eso también es parte de lo que buscamos regular para darle más fuerza a las recomendaciones del Comité, pero sobre todo para que las acciones se vean reforzadas con una mayor certeza e inmediatez.

A grandes rasgos, lo que estaríamos representando en la propuesta, lo que buscaríamos que saliera con el respaldo de este Comité, a efecto de que las instancias correspondientes al interior del Ayuntamiento pudieran generar el análisis puntual y preciso y después se pudiera tomar para la aprobación correspondiente.

Es cuanto, Presidenta.

Al no existir comentarios, y al tratarse de un punto informativo le solicitó al **Secretario Técnico** continúe con el orden del día propuesto, con la aclaración que dicho proyecto será remitido por conducto del Secretario Técnico al Ayuntamiento de Guadalajara, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, por lo que en próximas sesiones informaremos los avances del mismo.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Recomendación 002/2025 a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal de Guadalajara;

El **Secretario del Comité**, en uso de la voz: Atendiendo al sexto punto del orden del día, me permito ceder uso de la voz a **Alejandra Hernández Santillan**, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, para que nos brinde la explicación correspondiente.

Gracias Secretario, Presidenta:

Comentarles brevemente que esta es una de las recomendaciones más interesantes que ha emitido este Comité y deriva de una atribución que tiene la Contraloría Ciudadana a partir de las recientes reformas que sufrió el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Comentarles que, si bien es cierto existe la obligación de contar con una persona titular del Órgano Interno de Control, esto no se ve reflejado al cien por ciento en todo lo que compone la Administración Pública Municipal. Hay esfuerzos muy fuertes y muy grandes, que debo reconocer, porque la Contraloría Ciudadana de Guadalajara cuente con los elementos necesarios para poder cumplir con las funciones normativas que establece la Ley General de Responsabilidades y la Ley Estatal de Responsabilidades Políticas y Administrativas sin embargo, reitero, Guadalajara cuenta con seis Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y esos OPD también tienen la obligación de contar con un Órgano Interno de Control.

¿De qué va particularmente esta reforma que recayó en las atribuciones de la Contraloría Ciudadana del Municipio? justamente de que la persona titular de la Contraloría Ciudadana tiene la facultad de determinar quién asume la titularidad de los Órganos Internos de Control que van a vigilar el funcionamiento de los seis OPDs del municipio. Hasta el momento, esta disposición no se ha podido aplicar por una razón importante, y sé que ustedes la han visto no sólo en los OPD, sino a nivel estatal: el presupuesto.

Por ello, esta recomendación lo que busca es exhortar a los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Paramunicipal a que contemplen, dentro de los presupuestos 2026 o 2027, las adecuaciones necesarias que les permitan implementar un Órgano Interno de Control que deberá tener la estructura que concede el adecuado desempeño de sus funciones, conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Es decir, sabemos que existen parámetros mínimos de operación, y los cuales deben verse reflejados en tres áreas muy importantes; el Área de Auditoría, el Área de Investigación y el Área de Sustanciación y Resolución. Como todos sabemos, estas áreas no pueden recaer en una sola persona. Si bien es cierto que la persona titular de un Órgano Interno de Control puede fungir como Autoridad Investigadora, no puede fungir como Autoridad Sustanciadora y mucho menos como Autoridad Resolutoria.

Entonces, es necesario que se consideren los parámetros mínimos de operación, porque de nada serviría designar a un titular de OIC si no le damos los elementos mínimos para que pueda incidir en la vigilancia de los OPD del municipio. Somos

conscientes justo de los tiempos presupuestales y por eso les proponemos que esta recomendación tenga un cumplimiento paulatino, es decir, que no necesariamente deba aplicarse en 2026, sino que se considere los años 2026 y 2027 para su aplicación.

Asimismo, se busca que la Contraloría Ciudadana esté en condiciones de poder evaluar las propuestas de los perfiles que remitan los titulares de los OPD, a efecto de determinar cuál es el mejor perfil para ocupar la posición de titular del Órgano interno de control para cada uno de estos Organismos públicos descentralizados.

Comentarles que esta realidad que les estamos poniendo el día de hoy como una necesidad hacia la cual debe transitar Guadalajara y debe cumplir Guadalajara, nosotros la vemos en un nivel ya de hacia dónde debemos llevar a nuestros OPDs pero es una realidad muy cruda que viven los municipios, particularmente el interior del estado, porque no tiene la estructura mínima en sus contralorías ciudadanas y eso es algo preocupante. Nosotros hablamos de que en este momento la Contraloría Ciudadana hace los esfuerzos de ser el titular o de fungir como titular de OIC de estos OPD, hasta en tanto cuenten con presupuesto y capacidades para poder asumirse al independiente, pero esa realidad no la tienen otros municipios.

¿Cuál es la realidad con la que se enfrentan? Si bien es cierto no hay estructura, no hay presupuesto, no hay personal, si hay una obligación normativa. Una obligación normativa que viene desde la Constitución Federal, que lo vemos en la Constitución local, tenemos una Ley general y una Ley Estatal, que te da las particularidades de tu función como Órgano Interno de Control, pero que no te da los elementos y las herramientas para poder implementarla

¿Y qué sucede con esto? Nosotros que somos los expertos en derecho administrativo dentro de la administración pública no contamos con las herramientas necesarias para poder aplicar y para poder ejercer nuestras atribuciones, lo que implica una responsabilidad, porque estamos dejando de ser lo que nos está mandando la ley. Esta es una realidad muy fuerte con la que se encuentran los municipios del estado.

Compartirles que, durante mi coordinación de la Región Centro, me tocó particularmente convivir con municipios como San Cristóbal de la Barranca, Ixtlahuacán del Río, Cuquillo, en donde los Órganos Internos de Control son unipersonales o tienen dos personas. ¿Cómo le podemos pedir a un contralor ciudadano que ejecute las obligaciones que establece la Constitución o la propia Ley General si no le damos las herramientas mínimas?

Traigo esto a colación el día de hoy para ponerlo en perspectiva; Guadalajara es un municipio muy afortunado, pero de este tamaño también es la responsabilidad. A través de esta coordinación hemos estado buscando este municipio con un mayor desarrollo como Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque, el propio Tonalá, puedan impulsar a municipios pequeños a efecto de generar lineamientos base mínimos que les permitan operar con los elementos más básicos para cumplir las funciones más indispensables que identificamos dentro de los Órganos Internos de control.

Al compartir experiencias, muchos de ellos nos decían pues cuando me toca aperturar un procedimiento de investigación, calificar una falta, emitir un informe de presunta responsabilidad administrativa, sustanciarlo y resolverlo, se apoyan de la Sindicatura y particularmente de la Dirección General Jurídica, donde se les habilitan algunos abogados para que funcionen como las diferentes autoridades. Esto está bien y se aplaude; pero dentro del derecho público, que es lo que aplica la administración pública existe una particularidad; a la administración pública le aplica en estricto sentido el derecho administrativo, el cual se encuentra especializado en las contralorías ciudadanas.

Esto es fundamental, porque lo que estamos haciendo es investigar y substanciar un procedimiento en el que está involucrado una servidora o un servidor público, en donde podemos llegar incluso a hablar de una suspensión o una inhabilitación. La calificación de una falta, aunque sea no grave, puede llegar en una amonestación pública o privada que va a acompañar su expediente laboral para siempre. Me sorprendía mucho ver la manera en la que ellos hacen de verdad todo el esfuerzo por cumplir con lo que normativamente están obligados.

Pero es humanamente imposible pedirles, por ejemplo, que realicen auditorías, no hablemos de que elaboren un programa, no hay auditoría, no hablemos de que van a auditar a dependencias o van a auditar un porcentaje de la obra pública del municipio, cuando solamente es una persona la que está fungiendo como Órgano Interno de Control, Pero también hay una particularidad y justamente ellos lo veían reflejado; no siempre se entiende plenamente la función y la importancia de los Órganos Internos de Control en los municipios, incluso por quienes dirigen a la administración municipal. Por ello, organismos como la propia Contraloría del Estado, el Comité de Participación Social, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, han sido fundamentales para apoyar a los municipios justamente para cambiar esa realidad.

El motivo de compartirles cuál fue nuestra vivencia como coordinadores de la cuestión centro es porque reitero, Guadalajara es un municipio muy privilegiado, pero de ese nivel es la responsabilidad y de ese nivel es la responsabilidad que

asumimos y que ejercemos desde este Comité. Con esta recomendación queremos llevar al municipio a otro nivel, donde sea la Contraloría Ciudadana la que esté vigilando y pidiendo resultados y avances de los Órganos Internos de Control. Pero es fundamental que estas instancias paramunicipales puedan contar con una persona que conozca perfectamente su funcionamiento, que conozca cuál es su día a día, porque solamente de esa manera incluso podemos ver cambios mucho más notorios, pero sobre todo que de verdad permitan generar un sentido distinto de lo que debería ser la administración.

La Contraloría Ciudadana puede determinar las auditorías a los OPD, y por supuesto que son funcionarios y nos van a permitir un sentido de vigilancia. Pero incluso para poder determinar cuáles son las auditorías que vamos a ejecutar, necesitamos conocer la operación. Por eso es tan importante que cada uno de los OPD cuente con su titular del OIC. Lo que buscamos, sin alejarnos de la realidad, es que pueda emitir una recomendación que se funde de manera formativa y progresiva.

Algunos OPD que ya están cambiando en esa línea; este año valoramos perfiles por parte de la Contraloría Ciudadana y se designaron a la persona que ocupa la titularidad de OIC. Mantenemos comunicación constante con ellos para pedir avances y resultados en las auditorías que están programadas, y nos gustaría que todos los OPD pudieran llegar a este punto. Nos parece que de esta manera también se articula uno de los elementos más fuertes justo del Sistema Municipal Anticorrupción.

Por mi parte, sería todo Presidenta. La recomendación ya la conocemos y la ponemos a consideración de todas y todos. Reiterarles que, hasta en tanto esta disposición no se cumpla, es decir, mientras los OPD no cuenten con un OIC independientemente, la Contraloría Ciudadana sigue asumiendo como Órgano Interno de Control

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias **Contralora**, me gustaría saber si alguien tiene comentarios u observaciones al respecto. Al no haber comentarios adicionales les **consulto si es de aprobarse la Recomendación 002/2025 a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal de Guadalajara** en los términos expuestos por nuestra Contralora Ciudadana, por lo que quienes estén a favor, les pido levantar su mano y le pido al Secretario Técnico registre la votación.

Una vez realizada, hago constar que ha quedado **aprobado por unanimidad**, en los términos expuestos por nuestra Contralora Ciudadana, el siguiente acuerdo:

Se aprueba la Recomendación 002/2025 a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal de Guadalajara

7. Asuntos varios

Para continuar con el séptimo punto del día correspondiente a asuntos varios, les consulto si existe algún tema que quisieran exponer en esta sesión.

Solicitó el uso de la voz **Ana Isabel Cortes Coronado**, invitada a esta sesión ordinaria.

Si me permiten, tengo dos temas. El primero es enviarles un saludo, por supuesto, de la Maestra Neyra Godoy, Presidenta del Comité de Participación Social. El segundo es invitarlos a la presentación que se llevará a cabo el próximo lunes a las 10:00 de la mañana en el auditorio de la Universidad de Enrique Díaz de León.

Para nosotros será muy importante contar con su presencia. En un momento más les compartimos los datos generales para su registro, y, por supuesto, sumarlos a este ejercicio de rendición de cuentas, como aliados que son en todas las actividades que se realizan. La presentación se llevará a cabo el próximo lunes 15 de diciembre a las 10:00 de la mañana.

Gracias.

Solicitó el uso de la voz **Ruth Alejandra López Hernández** Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara e integrante de este Comité.

Saludarles a todos. Agradecerles esta presentación, Contralora, porque nos permite ver que es un gran trabajo, por lo menos ya está encauzado y lo celebró.

Quisiera hacer solo una precisión para que también conste en acta: que la Dirección de Transparencia en Buenas Prácticas se aplicó en tomar 14 cursos por persona. Vamos a actualizarles los números; siendo las 14:05 horas, se realizará la actualización correspondiente.

Asimismo, quisiera agradecer en este momento a la SESAJ por hacernos parte, en el marco de la jornada de Derecho a Saber. Tanto la Contralora como yo, tuvimos un espacio de participación, lo cual refleja que el trabajo se realiza de manera coordinada. Con gusto siempre ha sido un apoyo

Es cuánto.

Solicitó el uso de la voz **Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales** Directora de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Buenas tardes a todos.

Muchas gracias por la invitación a nombre del Secretario Técnico. Únicamente me gustaría refrendar el compromiso que tiene la Secretaría Ejecutiva para hacer del combate a la corrupción desde el municipio una responsabilidad de todos. En especial, el trabajo realizado en el municipio de Guadalajara es una muestra clara del trabajo coordinado en cuanto al combate a la corrupción.

Justo el día de hoy, junto con la Maestra López estuvimos en Comisión Ejecutiva, donde se aprobó la propuesta para elevar al Comité Coordinador una ruta de actualización de los mecanismos de coordinación. Uno de estos mecanismos será el que se establezca para el trabajo con los municipios, y que mejor hacerlo con base en la experiencia de Guadalajara, respecto a cómo ha llevado todos sus trabajos, la instalación y el propio seguimiento a los acuerdos que hace corrupción.

Creo que vamos a trabajar de la mano para que, desde su experiencia nos ayuden a fortalecer y afinar estos mecanismos, podemos hacer un trabajo mejor y pulido en términos de estrategia afortunada.

Finalmente, reiterar el agradecimiento también por fomentar e impulsar el Aula Virtual Anticorrupción que son 14 cursos actualmente. El más reciente, que se subió a la plataforma es La Perspectiva de Género en los Procesos de Responsabilidad Administrativa, el cual considero de suma importancia.

Por último, asumir y refrendar este compromiso de acompañamiento responsable en beneficio de todos

Muchas gracias.

Para finalizar pasamos al último punto, orden de la guía que corresponde a:

8 Clausura de la sesión.

Por lo que agotados todos los puntos del orden del día, doy por clausurada la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Gobierno de Guadalajara**, siendo las 14:07 horas del viernes 12 de diciembre del 2025.

Muchísimas gracias a todos.